

REPUBLICA ARGENTINA



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

PODER LEGISLATIVO

DIARIO DE SESIONES

XI PERIODO LEGISLATIVO

AÑO 1994

REUNION Nro. 22

17ma. SESION ORDINARIA, 21 de octubre de 1994

Presidente : Miguel Angel CASTRO

Secretario Administrativo : Eduardo DELGADO

Legisladores presentes :

BIANCIOTTO; Oscar

MALDONADO, Miriam

BLANCO, Pablo Daniel

MENDEZ, María Teresa

CABALLERO, Santos Domingo

PACHECO, Enrique

FADUL, Liliana

PEREZ, Raúl Gerardo

GOMEZ, Alberto Gustavo

PINTO, César Abel

JONJIC, María Ana

PIZARRO, Osvaldo Angel

LIZARDO, Daniel

RABASSA, Jorge Oscar

SANTANA, María Cristina

En la ciudad de Ushuaia, Capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los veintinueve días del mes de octubre del año mil novecientos noventa y cuatro, se reúnen los señores legisladores provinciales en el recinto del Poder Legislativo, siendo las 09:50 horas.

- I -

APERTURA DE LA SESION

Pte. (CASTRO): Habiendo quórum legal con catorce legisladores presentes, se da inicio a la Sesión Ordinaria del día de la fecha.

- II -

IZAMIENTO DEL PABELLON

Pte. (CASTRO): Invito al Legislador Pacheco a izar el Pabellón Nacional, y a legisladores y público presente a ponerse de pie.

Puestos de pie los señores legisladores y público presente, se procede a izar el Pabellón Nacional. (Aplausos).

Agradecemos la presencia del Diputado Nacional, del Presidente del Concejo Deliberante y de otros funcionarios.

- III -

ASUNTOS ENTRADOS

Pte. (CASTRO): Por Secretaría Legislativa se dará lectura al Boletín de Asuntos Entrados, del cual los señores legisladores tienen copia en su poder.

Sec. (DELGADO): "Asunto N° 386/94. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 289/94 adjuntando Decreto Provincial N° 2504/94 que veta el proyecto de ley que crea el Registro de Estibadores Portuarios, sancionado el día 23 de septiembre de 1994.

Girado a Comisión N° 1 con tratamiento preferencial sin fecha fija.

Sr. PIZARRO: Pido la palabra.

Señor Presidente, es para mocionar que este asunto, que en Labor Parlamentaria se decidió girar a la Comisión N° 1 con tratamiento preferencial sin fecha fija, sea tratado sobre tablas en el día de la fecha.

Pte. (CASTRO): ¿Qué asunto es, Legislador?

Sr. PIZARRO: Es el Asunto N° 386, señor Presidente.

Sra. FADUL: Pido la palabra.

Señor Presidente, es para apoyar la moción del Legislador Pizarro.

Sra. MENDEZ: Pido la palabra.

Apoyo también la moción del Legislador Pizarro.

Sr. PIZARRO: Pido la palabra.

Señor Presidente, antes de pasar a la votación desearía fundamentar por qué presentamos desde el bloque del Frente Justicialista para la Victoria esta moción.

Realmente es preocupante que a tan pocos días, el Poder Ejecutivo Provincial me diera la razón en lo que expresara con respecto a la renuncia del doctor Martinelli y digo que es lamentable, porque cuando hice referencia a los motivos de la renuncia del ex-Legislador Martinelli, hice referencia -precisamente- a las promesas incumplidas, a la falta de asumir los compromisos por parte del Poder Ejecutivo y este veto, es una muestra de ello.

Este proyecto -si mal no recuerdo- fue el último que presentó el doctor Martinelli, fue consensuado y acordado con el Poder Ejecutivo; no viola y no vulnera los decretos nacionales de regulación de puertos. Era un proyecto que -realmente- daba solución a la problemática portuaria y que todos, cuando lo votamos, lo hicimos absolutamente convencidos de que con ello se ponía fin a la situación de los trabajadores del puerto. Pero como siempre o como casi siempre, el Poder Ejecutivo no cumplió y para ellos es fácil no cumplir, porque mañana vamos a tener nosotros nuevamente a los trabajadores del puerto gritándonos en la Sesión o los vamos a tener que recibir en Comisiones y vamos a tener que poner nosotros la cara. Entonces, es hora de que esta Cámara se

- 2 -

haga respetar, es la única manera de que la Constitución tenga vigencia; es la única manera de que los poderes del Estado van a funcionar y es la única manera de que se entienda que una Provincia no se maneja como un feudo, porque lamentablemente el Poder Ejecutivo me está demostrando -a través de todo este tiempo- que la soberbia es uno de sus atributos y acá -señores- tenemos que asumir la función de legisladores y de Poder Provincial, y eso lo tenemos que hacer valer.

Por otra parte, si estamos decididos a encarar las soluciones, si lamentamos -como dijimos el otro día aquí en Sesión- la renuncia, si muchos nos consideramos amigos del ex-Legislador, llegó el momento de demostrarle al ex-Legislador Martinelli que realmente somos amigos y que estamos dispuestos a hacer respetar lo que con él acordaron y lo tenemos que hacer respetar en este recinto, porque si no con las leyes que promulguemos, con las soluciones que busquemos para la gente, vamos a vivir subordinados al otro poder; y eso, señor Presidente, no es posible. Ha llegado el momento en que la Cámara se ponga de pie y demuestre que tiene pantalones largos y este es el momento de hacerlo.

Por eso presentamos la moción de que este proyecto, este veto, sea tratado sobre tablas, que lo discutamos nuevamente y si tenemos las mismas convicciones que tuvimos cuando lo votamos, insistamos ante el Poder Ejecutivo. Gracias.

Sra. FADUL: Pido la palabra.

Señor Presidente, quería manifestar que nuevamente el tecnicismo vuelve a ser utilizado como excusa por el Gobierno de la Provincia para no facilitar el camino que, con muchos escollos, están transitando hoy los trabajadores de la Provincia en su conjunto y los portuarios en particular, dentro de este contexto. Manifestar como excusa que la regulación de padrón contribuye a la figura de puerto un caro y deficiente, es acudir a fundamentos que no comparto, sin tener en cuenta las condiciones a las que se encuentran sometidos en la actualidad los estibadores que dependen exclusivamente de los ingresos que perciben por los trabajos que -con suerte- pueden realizar en el puerto local; desentenderse de una realidad que habla de desventajas en la demanda de mano de obra, donde quienes tienen otros trabajos en áreas que nada tienen que ver con la actividad portuaria tengan la posibilidad de acceder con mayor facilidad a un turno, que aquellos que dependen únicamente de las tareas que genera la llegada de un barco es, señor Presidente, inadmisibles.

No hay logros que merezcan ser enunciados, si no van acompañados de una política social que dignifique el trabajo del hombre, porque si estos logros se obtienen a costa del trabajador que ve disminuidas sus ventajas laborales, no son -a mi entender- considerados como tales.

Es por ello, señor Presidente que acompaño el tratamiento sobre tablas solicitado por el bloque del Frente Justicialista para la Victoria. Gracias.

Sr. RABASSA: Pido la palabra.

Señor Presidente, de la lectura del mensaje del Poder Ejecutivo que acompaña al veto que se está considerando en este momento, surge -creo que con claridad- que el Poder Ejecutivo considera que existe incompatibilidad entre el tristemente célebre Decreto N° 817 del Poder Ejecutivo Nacional y el artículo 8° de la presente ley, en el cual se establece el cupo del Registro Provincial de Estibadores Portuarios, para -exclusivamente- el puerto de la ciudad de Ushuaia.

Creo que esto no es así, porque en primer lugar, el cupo establecido es sumamente amplio como para satisfacer las necesidades que hoy tiene el puerto de Ushuaia en esa actividad; en segundo lugar, el artículo dice claramente que "...ante necesidades que puedan fundarse expresamente, la Dirección Provincial de Puertos podrá ampliar, modificando dicho cupo..." y por otra parte, esta ley prevé la existencia de un registro auxiliar que pueda contemplar las necesidades excepcionales del puerto con trabajadores eventuales para esta actividad, que como dice el artículo, no tendrá limitación alguna. Parece incongruente entonces, la pretendida justificación del veto del Poder Ejecutivo, con respecto a esta supuesta incompatibilidad de la ley provincial en consideración y el Decreto de la Presidencia de la Nación que desregulaba toda actividad portuaria.

Por otra parte, parece también absolutamente razonable que el cupo que establece el artículo 8°, sea cubierto con aquellos estibadores portuarios profesionales cuya habilitación, otorgada por la autoridad competente -en este caso la Prefectura Naval Argentina- fuera la de mayor antigüedad; esto es absolutamente natural y no resiste mayor análisis cualquier observación que se realice, en el sentido de otorgar ese tipo de preferencia a quienes son profesionales de la actividad y a quienes la han desempeñado por mayor tiempo.

Por eso es que, el bloque de la Unión Cívica Radical considera que los términos en los cuales se ha expresado en el veto el Poder Ejecutivo son inaceptables, vamos a votar favorablemente su tratamiento sobre tablas y en caso de ser favorable la decisión de esta Cámara, vamos a votar a favor de la insistencia de la ley vetada por el Ejecutivo. Gracias.

Cuarto intermedio

Sr. CABALLERO: Pido la palabra.

Es para mocionar un cuarto intermedio de diez minutos, para analizar la moción presentada anteriormente.

Pte. (CASTRO): Está a consideración de los señores legisladores la moción del Legislador Caballero.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado.

Es la hora 10:00

Es la hora 10:15

Pte. (CASTRO): Se levanta el cuarto intermedio.

Sr. PEREZ: Pido la palabra.

Señor Presidente, el bloque ha decidido por mayoría, insistir en este proyecto. Lo que lamento es que -por ahí- necesitábamos una semana más para analizarlo y así lo habíamos acordado en Labor Parlamentaria; esto es lo primero que me llama la atención y lo segundo que también me llama la atención, es que el Legislador Pizarro haga una novela de la renuncia del doctor Martinelli.

Quiero contestarle al Legislador Pizarro y quiero aclararle que el doctor Martinelli renunció por motivos personales; la cuestión que él haga por la renuncia corre por su cuenta y es una actitud política que respeto, pero no comparto. Nada más, señor Presidente.

Sr. PIZARRO: Pido la palabra.

Señor Presidente, por lo menos me queda la tranquilidad de que cuando deje de ser legislador, por lo menos, voy a ser guionista.

Lo que dije, cuando traté la renuncia del doctor Martinelli es que iba a decir en Cámara mi verdad, no dije que era dueño absoluto de la verdad, por lo tanto, creo que fui absolutamente claro.

Por otra parte, no es que esté haciendo una novela o que esté explotando políticamente la renuncia de un legislador, porque cuando empecé a hablar, si el legislador me prestó un poquito de atención, habrá notado que dije claramente, "lamento que el Poder Ejecutivo me haya dado a tan corto plazo la razón -con respecto a lo que expresé- y que era mi verdad referente a la renuncia del doctor Martinelli" y voy a seguir defendiendo mi verdad, aunque a algunos no les guste. También lo dije cuando traté la renuncia; hay veces que decir la verdad no es simpático, pero no me importa, porque no vine a la Cámara para ser simpático, vine para trabajar.

Entonces, señor Presidente, soy claro y voy a seguir diciendo mi verdad cada vez que tenga la oportunidad de hacerlo, aunque al Legislador Pérez no le guste; y ya que estoy en uso de la palabra, quiero mocionar que la votación sea nominal, porque ha llegado la hora de poner en la canasta lo que hay que poner. Entonces quiero ver, no solamente los que fueron amigos, sino que también quiero ver quienes son los que defienden los derechos de los trabajadores, porque a mí para estudiar o para defender el derecho de un trabajador, no me hace falta -gracias a Dios- tomarme un tiempo. Gracias.

Sra. JONJIC: Pido la palabra.

Señor Presidente, quiero dejar bien en claro que el bloque del Movimiento Popular Fueguino no legisla por amistad o por enemistad. Cuando tomamos una decisión, lo hacemos conscientes y de acuerdo al análisis de los asuntos. Gracias.

Sra. MENDEZ: Pido la palabra.

Señor Presidente, quiero compartir los conceptos del Legislador Pizarro, toda vez que en esta Cámara anidó a la sanción de este proyecto, la voluntad política expresa de comenzar a colaborar en la organización de esta comunidad.

Esto, señor Presidente, no es una estancia ni una concesionaria de autos, esto es una Provincia, por lo tanto hay que gobernarla como Provincia; una Provincia en donde el pueblo aspira a desarrollarse dentro del marco del trabajo y del respeto. Un respeto que hoy no existe, señor Presidente, ni por el pueblo ni desde el Poder Ejecutivo a esta Cámara, porque aquí, en este veto se arrasa -inclusive- con los fundamentos del proyecto del bloque oficialista y me pregunto, a qué monopolio o a qué oligopolio está perjudicando el trabajo de los portuarios.

Me pregunto, señor Presidente a qué monopolio o a qué oligopolio perjudica la organización de los trabajadores. Por esa razón, es indispensable que el Poder Ejecutivo Provincial haga una reflexión, toda vez que este Gobierno de la Provincia es el responsable directo de la falta de trabajo y de la falta de respuesta para un pueblo que espera, para un pueblo que sueña, para un pueblo que quiso y quiere trabajar en paz y que aspira a desarrollarse para lograr, también, el desarrollo de la Provincia en la idea de una integración a una Argentina diferente. Muchas gracias, señor Presidente.

Sra. SANTANA: Pido la palabra.

Es para acercar una reflexión, nada más. Nosotros hemos manifestado -a través del presidente del bloque- que vamos a prestarnos al tratamiento del tema en el día de la fecha sobre tablas.

Simplemente quiero que reflexionemos sobre los términos en que viene el veto, para que no nos rasguemos las vestiduras con tanta facilidad, porque lo que el Poder Ejecutivo está enunciando, amén de otro cariz que quieran darle, es el respeto por normas nacionales que fueron dictadas por el Gobierno nacional que -si no me equivoco- es el gobierno del bloque del Frente Justicialista para la Victoria .

Entonces, el Decreto N° 817, fruto del Gobierno nacional, es el que nos tiene en esta encrucijada ahora, donde nosotros tenemos que ver si podemos o no regular la actividad portuaria de la Provincia y no colisionar con ese Decreto ni con otra normativa nacional, es decir, la ley que desregula todas las actividades de estos trabajadores.

Entonces, señor Presidente, me parece injusto que se nos endilgue una cuestión al Gobierno de la Provincia como si fuera, solamente, pura y exclusiva responsabilidad del Gobierno de la Provincia. Todos estamos tratando de hacer lo mejor posible dentro de la normativa y legislando en el escaso margen que nos dejan las leyes nacionales que han avanzado sobre muchos derechos de los trabajadores en todos los aspectos. Nada más, señor Presidente.

Sra. MENDEZ: Pido la palabra.

Señor Presidente, a mí me parece injusto que el Gobierno de la Provincia utilice -reiteradamente- como excusa la política del Gobierno nacional para no dar respuestas, porque bien sabe la legisladora, si ha leído ese Decreto famoso, el N° 817, la desregulación no afecta a esta ley de ninguna manera. Entonces le pido a la legisladora que lo lea, que lo entienda, que lo interprete, o que se informe o se haga asesorar adecuadamente para que vea que ese Decreto 817, emanado del Poder Ejecutivo Nacional no ha cercenado -en ningún momento- la posibilidad de desarrollo de los trabajadores. Muchas gracias.

Sr. PEREZ: Pido la palabra.

Señor Presidente, es para resaltar que si el Decreto N° 817 como tantas otras normas nacionales fueran de carácter federalista como esta Provincia reclama y tantas otras provincias también reclaman -el federalismo en serio- nosotros no hubiéramos tenido este tipo de inconvenientes para decidirnos en una posición o en otra. Creo que si las normas nacionales dejaran la potestad a la Provincia que le consagra la Constitución Nacional, no hubiéramos tenido este tipo de inconvenientes; pero acá, se rasgan las vestiduras por el federalismo y realmente son más centralistas que cualquier otro país de los vecinos que tenemos o de otros países de Europa que tienen un centralismo muy fuerte, y se rasgan las vestiduras por el federalismo y resulta que el 817 es una muestra de ese centralismo que estoy enunciando. Nada más, señor Presidente.

Sra. MENDEZ: Pido la palabra.

Ese federalismo al que hace referencia el señor legislador este Gobierno nacional ha respetado y sigue respetando; por esa razón existen tantos trasposos de servicios, porque ha respetado permanentemente el desarrollo de las provincias. Un federalismo que no ejerce el Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego, toda vez que constantemente trata de asfixiar a los municipios de la Provincia. Muchas gracias, señor Presidente.

Sr. PIZARRO: Pido la palabra.

Respetuoso de la necesidad de expresarse, no quise recordarle que había una moción de que la votación fuera nominal y que es una moción de orden, que tendría que hacerse de inmediato, una vez hecha la moción.

Simplemente es para pedirle que a este debate lo continuemos, si la votación es favorable, en el momento en que se trate el asunto.

Pte. (CASTRO): Se va a poner a consideración de los señores legisladores, la moción del Legislador Pizarro para que la votación sea nominal.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado por unanimidad. Se considera la moción de apartarse del Reglamento para que este asunto se incluya en el Orden del Día como Asunto N° 386, con tratamiento sobre tablas. Se toma votación nominal por Secretaría Administrativa, por una disfonía del Secretario Legislativo.

Sec. (DELGADO): Se toma la votación.

Se vota y resultan catorce votos por la afirmativa Legisladores: Bianciotto, Blanco, Fadul, Gómez, Jonjic, Maldonado, Méndez, Pacheco, Pérez, Pinto, Pizarro, Rabassa, Santana y Caballero.

Pte. (CASTRO): Por catorce votos por la afirmativa se incluye, con tratamiento sobre tablas, el Asunto N° 386/94, enunciado en primer término en el Boletín de Asuntos Entrados. Se continúa con la lectura del Boletín de Asuntos Entrados.

Sec. (DELGADO): "Asunto N° 387/94. Bloque Justicialista, Progreso y Justicia. Proyecto de ley otorgando una pensión graciable por vida al niño Luciano Adalberto Blanco.

Girado a Comisiones N° 5 y 2.

-Asunto N° 388/94. Bloque Justicialista, Progreso y Justicia. Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial, informe sobre mecanismos de reemplazos en los distintos niveles educativos ante ausencia de los docentes por el lapso de dos días.

Girado a Comisión N° 4.

-Asunto N° 389/94. Bloque Justicialista, Progreso y Justicia. Proyecto de ley otorgando una pensión graciable por vida al señor Norberto Juan Squieri.

Girado a Comisiones N° 5 y 2.

-Asunto N° 390/94. Bloque Justicialista, Progreso y Justicia. Proyecto de ley otorgando una pensión graciable por vida al señor Sebastián Meza.

Girado a Comisiones N° 5 y 2.

-Asunto N° 391/94. Bloque Justicialista, Progreso y Justicia. Proyecto de ley otorgando una pensión graciable por vida al señor Julio Torres.

Girado a Comisiones N° 5 y 2.

-Asunto N° 392/94. Comisión de Labor Parlamentaria. Proyecto de resolución ratificando la Resolución de Presidencia N° 306/94 sobre Comisión de Legisladores Pizarro, Blanco, Pérez, Maldonado y Gómez.

Con pedido de reserva.

-Asunto N° 393/94. Bloque Unión Cívica Radical. Proyecto de ley modificando la Ley Territorial N° 326 - Orgánica de Municipalidades.

Girado a Comisión N° 1 con tratamiento preferencial sin fecha fija".

Sr. RABASSA: Pido la palabra.

Señor Presidente, con respecto a este asunto, en realidad la Legislatura ya ha otorgado la autorización solicitada y lo que el bloque ha hecho con respecto a mi participación en dicha Comisión Honoraria Mixta, es elevar a consideración de la Cámara el proyecto de ley que fuera elevado en la Provincia de Río Negro al respecto y sugeriría, que esto fuera girado a la Comisión N° 4, que es la Comisión respectiva, a los efectos de que la misma considere si es necesario otorgar una nueva autorización a la ya aportada por este cuerpo. Creo que sería una medida absolutamente razonable, en el sentido de que la autorización ya había sido otorgada.

Pte. (CASTRO): ¿Es una moción, Legislador?

Sr. RABASSA: Es una moción de pase a la Comisión N° 4, señor Presidente.

Pte. (CASTRO): Se vota la moción efectuada por el Legislador Rabassa.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado por unanimidad.

Sec. (DELGADO): "Asunto N° 394/94. Bloque Unión Cívica Radical. Proyecto de resolución autorizando al Legislador Jorge O. Rabassa a integrar la Comisión Honoraria Mixta para asesorar en la creación de un Instituto de Ciencias Ambientales, convocada por el Gobernador de la Provincia de Río Negro.

Girado a Comisión N° 4.

-Asunto N° 395/94. Bloque Nueva Dirigencia Justicialista. Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial, informe sobre las razones por las que se determinan las adjudicaciones del Instituto Provincial de Vivienda y otros ítems.

Con pedido de reserva.

-Asunto N° 396/94. Bloque Nueva Dirigencia Justicialista. Proyecto de ley otorgando una pensión graciable por vida al señor Mario Ernesto Fusetti.

Girado a Comisiones N° 5 y 2.

-Asunto N° 397/94. Dictamen de Comisión N° 1 en mayoría, sobre Asunto N° 312/94. Poder Ejecutivo Provincial. Convenio N° 1519 suscripto con el Instituto Nacional de Estadística y Censos sobre colaboración técnica, aconsejando su aprobación.

Con pedido de reserva.

-Asunto N° 398/94. Dictamen de Comisión N° 1 en mayoría, sobre Asunto N° 313/94. Poder Ejecutivo Provincial. Convenio N° 1524 suscripto con el Escuadrón 44 de Gendarmería Nacional, sobre comodato de vivienda en San Sebastián, aconsejando su aprobación.

Con pedido de reserva.

-Asunto N° 399/94. Dictamen de Comisión N° 1 en mayoría, sobre Asunto N° 315/94. Poder Ejecutivo Provincial. Convenio N° 1530 referente al Programa de Modernización de las Fuerzas Policiales y de Seguridad, aconsejando su aprobación.

Con pedido de reserva.

-Asunto N° 400/94. Bloque Movimiento Popular Fuegoño. Proyecto de resolución declarando de Interés Provincial a la "Gran Fiesta de la Integración", que se llevará a cabo en la Comuna de Tóluin.
Con pedido de reserva.

-Asunto N° 401/94. Bloque Justicialista, Progreso y Justicia. Proyecto de ley otorgando una pensión graciable por vida al niño Nicolás Guimil.
Girado a Comisiones N° 5 y 2.

-Asunto N° 402/94. Comisión de Labor Parlamentaria, sobre licitación N° 02/94 referente a alquiler de inmueble para bloques políticos y biblioteca.
Girado a Comisión Plenaria.

-Asunto N° 403/94. Bloque Movimiento Popular Fuegoño. Proyecto de resolución declarando de Interés Provincial las Jornadas llamadas "Integrando las Diferencias", a realizarse en la ciudad de Río Grande.
Con pedido de reserva".

Sra. FADUL: Pido la palabra.

Señor Presidente, es para solicitar se me permita ingresar en este momento, apartándonos del Reglamento, dos proyectos de ley referidos a pensiones graciales, una correspondiente a la señora Edith Cristina Tapia y la otra, al niño Jonathan Jesús Toledo y que sean giradas, en consecuencia, a las Comisiones N° 5 y 2 para su tratamiento.

Pte. (CASTRO): A consideración de los señores legisladores la moción de la Legisladora Fadul, para lo cual se necesitan los dos tercios de votos.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado por unanimidad.

Sra. MENDEZ: Pido la palabra.

Señor Presidente, es para solicitar que -apartándonos del Reglamento- se me permita incluir un proyecto de ley, que hace referencia a la atención a los enfermos celíacos para ser girado a la Comisión N° 5. Gracias.

Pte. (CASTRO): A consideración de los señores legisladores, la moción de la Legisladora Méndez.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado por unanimidad.

Sec (DELGADO): Señor Presidente, los asuntos ingresados por la Legisladora Fadul llevan los N° 404 y 405 y el ingresado por la Legisladora Méndez lleva el N° 406.

- IV -

COMUNICACIONES OFICIALES

Sec. (DELGADO): "Comunicación Oficial N° 323/94. Cámara de Representantes de la Provincia de Misiones. Declaración referente a oposición al llenado de la "cota 76 a 78" de la Represa Yaciretá- Apipé.
Girada a bloques.

-Comunicación Oficial N° 324/94. Parlamento Ecológico Nacional. Nota adjuntando copia de las decisiones adoptadas en la IV Asamblea General, realizada en la ciudad de Formosa.
Girada a bloques.

-Comunicación Oficial N° 325/94. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 290/94 adjuntando informe requerido mediante la Resolución de Cámara N° 095/94, sobre puestos sanitarios en la Ruta Nacional N° 3.
Girada a bloques.

-Comunicación Oficial N° 326/94. Legislatura de la Provincia de Río Negro. Declaración considerando de Interés Provincial a la "Primera Conferencia Nacional de Salud Mental", a realizarse en la ciudad de Viedma.
Girada a bloques.

-Comunicación Oficial N° 327/94. Legislatura de la Provincia de Río Negro. Resolución N° 22/94 haciendo lugar a la cuestión de privilegio rechazando las palabras del Jefe de la División Modernización del Estado en el Cono Sur del Banco Mundial.

- 7 -

Girada a bloques.

-Comunicación Oficial N° 328/94. Poder Judicial de la Nación. Nota adjuntando Acta N° 18 de la Honorable Junta Electoral Nacional.
Con pedido de reserva.

-Comunicación Oficial N° 329/94. Poder Judicial Provincial. Nota comunicando sobre la constitución del Tribunal de Juicio en lo Criminal.
Girada a bloques.

-Comunicación Oficial N° 330/94. Legislatura de la Provincia de Río Negro. Comunicación N° 110/94 sobre sanción del proyecto referente a protección del medio ambiente.
Girada a bloques".

- V -

ASUNTOS DE PARTICULARES

Sec. (DELGADO): "Asunto N° 043/94. Asociación de Trabajadores del Estado. Nota rechazando el proyecto de ley modificatorio de la Ley Provincial N° 113 Negociación Colectiva para el personal del Estado.
Girado a bloques.

-Asunto N° 044/94. Delegación de Asociaciones Israelitas Argentinas. Nota acusando recibo de la Resolución de Cámara repudiando el atentado del 18 de julio del corriente año.
Girado a bloques.

-Asunto N° 045/94. Instituto de Servicios Sociales Provincial. Nota sobre realización de las "Primeras Jornadas sobre problemática actual en el uso de los medicamentos".
Girado a bloques.

-Asunto N° 046/94. Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSeS.). Nota solicitando se declare de Interés Provincial la visita de su Comité Ejecutivo a la Provincia y a la Primera Reunión de Delegados del ANSeS. de la Patagonia, que se realizará en la ciudad de Ushuaia.
Con pedido de reserva".

- VI -

HOMENAJES

Pte. (CASTRO): Corresponde el tiempo de homenajes, si algún legislador desea hacer uso de la palabra.

- 1 -

Al Día de la Lealtad

Sr. BIANCIOTTO: Pido la palabra.

Señor Presidente, el Movimiento Nacional Justicialista nació un 17 de octubre cuando jóvenes sindicalistas movilizaron una multitud de argentinos que, como decimos hoy estaban por debajo del límite de pobreza, con una mujer al frente de esta movilización: la compañera Evita, y un objetivo claro: consolidar un liderazgo y un nuevo proyecto de Nación, el del General Perón y una revolución en un nuevo país: el de la justicia social y el desarrollo con equidad. Ese día comienza un nuevo perfil nacional, el del trabajo, el del salario digno, el de la industrialización, el de la oportunidad para todos y fue -sin dudas- una revolución en paz; una revolución que tuvo como eje central al hombre y como finalidad la felicidad del pueblo y el crecimiento del hombre social.

De esto hace ya cuarenta y nueve años, y un mundo diferente es el que nos toca vivir; un mundo moderno con enormes avances científicos impensados en 1945, pero con grandes males viejos, el cólera, el hambre, la corrupción, la injusticia social la desigual distribución de la riqueza, los procesos inflacionarios, la especulación, los genocidios; algunos nuevos como el SIDA y otros que estuvieron y seguirán estando -desgraciadamente- como la desocupación.

Hemos crecido económicamente, hemos estabilizado la economía y derrotado la inflación en nuestro país; nos queda la recuperación del hombre y muy especialmente del trabajador, que es quien finalmente pagó los platos rotos de la gran noche argentina, la de los golpes de Estado y desaciertos económicos, la de la persecución

- 8 -

ideológica y la de la violación de los derechos humanos.

Es necesario, señor Presidente, repensar estas cuestiones; porque para los justicialistas, recrear la epopeya del 17 de octubre y plantear una nueva propuesta de crecimiento armónico y con equidad, es -sin duda- un desafío moderno a partir del logro también justicialista de la estabilidad económica; y todo para resolver problemas viejos como los mencionados y todo por el bien del hombre y de la sociedad en su conjunto.

En Tierra del Fuego tenemos una deuda pendiente con nuestra sociedad, una sociedad que presenta similares problemas al los de la Nación y del mundo; tenemos un presupuesto -por lo menos- dos veces superior al del último Gobierno territorial; desocupación creciente y muy pocas alternativas productivas generadoras de empleos, que no sean las que existen hoy y las inversiones importantes que realiza la Nación: aeropuerto, Ruta 3, fondos federales, etc. y crear emprendimientos productivos, señor Presidente, es posible, ya lo dijimos en reiteradas oportunidades desde este bloque y crear mecanismos para la realización de una sociedad más justa y equitativa también es posible, con sensibilidad y decisiones políticas.

Fue una decisión política la ley de creación del Registro Provincial de Estibadores Portuarios, porque era necesario dar respuestas a los que no tienen trabajo, ni pan ni paz para sus familias y el Poder Ejecutivo nuevamente hizo lo suyo a través del ANSeS, dando la única respuesta que tuvieron estos trabajadores portuarios, dado que -otra vez- nos encontramos con la insensibilidad de un Poder Ejecutivo Provincial que veta una ley que era una reivindicación para los trabajadores.

No podemos olvidarnos de otros vetos, también dirigidos a esta cuestión de la contención social y la de la sensibilidad social, como fue la ley de Emergencia Ocupacional y tantas otras.

Reeditar el 17 de octubre es una posibilidad y una responsabilidad de todos, de todos los que creemos en la justicia social, en la felicidad del pueblo y de todos los que creemos que las grandes obras no deben convertirse en enormes cáscaras vacías, sino en obras que permitan la realización del hombre. Nada más, señor Presidente.

- 2 -

A los canales de televisión de la Provincia

Sra. FADUL: Pido la palabra.

Señor Presidente, la magia de la televisión al alcance del mundo, fue uno de los hechos de mayor relevancia del Siglo XX. La comunicación entre dos puntos extremos del planeta, es solo cuestión de segundos. Esta magia de la imagen y el sonido a través de una pantalla que se transformó en uno de los artefactos más importantes del hogar, llegó a nuestra Provincia de la mano del esfuerzo de un grupo de hombres, que en 1967 hicieron posible la instalación de los canales 11 de Ushuaia y 13 de Río Grande.

Ese mismo esfuerzo que fue creciendo, hizo posible que hoy, la localidad de Tóluin se encuentre integrada también al sistema de comunicación por imágenes.

Veintisiete años ya han pasado desde la concreción de tan importante iniciativa y el desarrollo y el progreso de ambas emisoras acompañó, durante todo este tiempo, el crecimiento de la Provincia. Fue así, que logró convertirse hoy por hoy en un importante instrumento de comunicación, integrando a través de la información a todos los habitantes residentes en nuestra Provincia.

El 23 de octubre Canal 11 de Ushuaia y el 24 Canal 13 de Río Grande celebrarán sus veintisiete años de vida y junto a ellos queremos compartir este festejo, porque gracias a la televisión el trabajo que hoy realizamos los legisladores, está al alcance de aquellos ciudadanos que interesados en el quehacer legislativo, pueden desde sus hogares interiorizarse en la materia.

Vayan mis felicitaciones a todos los trabajadores que tuvieron, tienen y tendrán la responsabilidad de seguir luchando por el crecimiento de ambos canales, sin los que hubiera sido imposible cualquier desafío. Muchas gracias.

- VII -

ASUNTOS RESERVADOS

Pte. (CASTRO): Vamos a poner a consideración los asuntos que por Labor Parlamentaria se ha acordado su reserva sobre tablas.

Sec. (DELGADO): Orden del Día N° 1 Aprobación del Diario de Sesiones de fecha 7 de octubre de 1994; 2) Comunicación Oficial N° 328/94; 3) Asunto N° 386/94; 4) Asunto N° 392/94; 5) Asunto N° 395/94; 6) Asunto N° 397/94; 7) Asunto N° 398/94; 8) Asunto N° 399/94; 9) Asunto N° 400/94; 10) Asunto de Particulares N° 046/94; 11) Asunto N° 403/94; 12) Asunto N° 359/94; 13) Asunto N° 372/94; 14) Asunto N° 373/94; 15) Asunto N° 374/94; 16) Asunto N° 375/94; 17) Asunto N° 376/94 y 18) Asunto N° 378/94.

Sr. PEREZ: Pido la palabra.

Habíamos acordado con la autora del proyecto del Asunto N° 359/94 su giro a Comisión, con el compromiso de este bloque de tratarlo en la próxima Sesión, en virtud de existir ciertas cuestiones que establece el

- 9 -

proyecto que hay que estudiarlas profundamente, con material que la autora del proyecto va arrimar y las observaciones que nosotros tenemos a ese proyecto.

Pte. (CASTRO): Si la legisladora autora del proyecto no tiene inconveniente.

Sra. MENDEZ: No, señor Presidente.

Pte. (CASTRO): Se corrige el giro del Asunto N° 359, enviándolo a Comisión N° 3. Se toma nota por Secretaría y se ponen a consideración de los señores legisladores con esta reformulación, los asuntos que por Labor Parlamentaria se ha acordado su reserva sobre tablas.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado por unanimidad.

- VIII -

ORDEN DEL DIA

Pte. (CASTRO): Se pone a consideración de los señores legisladores el Orden del Día, el cual se dará lectura por Secretaría.

Sec. (DELGADO): Orden del Día N° 1. Aprobación del Diario de Sesiones de fecha 7 de octubre de 1994.

Orden del Día N° 2. Comunicación Oficial N° 328/94.

Orden del Día N° 3. Asunto N° 386/94.

Orden del Día N° 4. Asunto N° 392/94.

Orden del Día N° 5. Asunto N° 395/94.

Orden del Día N° 6. Asunto N° 397/94.

Orden del Día N° 7. Asunto N° 398/94.

Orden del Día N° 8. Asunto N° 399/94.

Orden del Día N° 9. Asunto N° 400/94.

Orden del Día N° 10. Asunto de Particulares N° 046/94.

Orden del Día N° 11. Asunto N° 403/94.

Orden del Día N° 12. Asunto N° 372/94.

Orden del Día N° 13. Asunto N° 373/94.

Orden del Día N° 14. Asunto N° 374/94.

Orden del Día N° 15. Asunto N° 375/94.

Orden del Día N° 16. Asunto N° 376/94.

Orden del Día N° 17. Asunto N° 378/94.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado por unanimidad.

- 1 -

Aprobación del Diario de Sesiones

Pte. (CASTRO): Se pone a consideración de los señores legisladores la aprobación del Diario de Sesiones de fecha 7 de octubre de 1994.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado por unanimidad.

- 2 -

Comunicación Oficial N° 328/94

Pte. (CASTRO): Corresponde poner a consideración por parte de la Cámara, de la aceptación como Legislador Provincial del señor Rodolfo Daniel Lizardo, en reemplazo del ex-Legislador Demetrio Martinelli.

Se vota y es afirmativa

- 10 -

Pte. (CASTRO): Aprobado por unanimidad. A través de la señora Directora de Ceremonial y Protocolo, invitamos al señor Lizardo a ingresar al recinto para tomarle el juramento de práctica.

Ingresa al recinto el Señor Rodolfo Daniel Lizardo

Pte. (CASTRO): "Señor Rodolfo Daniel Lizardo: ¿Juráis por Dios, por la Patria y estos Santos Evangelios desempeñar fielmente el cargo de legislador y obrar en todo de conformidad con lo que prescribe la Constitución Nacional y la Constitución Provincial?"

Sr. LIZARDO: Sí, juro.

Pte. (CASTRO): Si así lo hiciéreis, Dios os ayude, y si no El y la Patria os lo demanden".
(Aplausos).

Cuarto Intermedio

Pte. (CASTRO): Vamos a hacer un cuarto intermedio de cinco minutos para proceder a saludar al señor legislador.

Es la hora 10:50

Es la hora 11:05

Pte. (CASTRO): Se levanta el cuarto intermedio.

Sr. PEREZ: Pido la palabra.

En nombre del bloque del Movimiento Popular Fueguino quiero dar la bienvenida al profesor Rodolfo Lizardo, quien tiene una larga trayectoria en Río Grande a través de su desempeño en la docencia y también a partir de 1991 firmó el compromiso con la lista de nuestro partido y además, compartir esto desde Río Grande porque ante todo está la Provincia, dejando de lado los localismos.

Queremos transmitirle al Legislador Lizardo nuestros deseos de éxito y que todo eso se vea transformado a través del trabajo que realice. Quedamos a su entera disposición tanto desde el bloque como la gente que lo acompañará en su gestión. Muchas gracias.

Sr. PIZARRO: Pido la palabra.

En nombre del bloque del Frente Justicialista para la Victoria deseo adherir a los conceptos vertidos por el legislador preopinante y darle la bienvenida al legislador que se incorpora a esta Cámara.

Fundamentalmente, queremos y deseamos para el profesor Lizardo el mejor de los éxitos, porque el éxito de cada uno de los legisladores es el éxito de la Cámara y lógicamente es el éxito de la Provincia. Por eso, nuestro compromiso de seguir trabajando, de trabajar en conjunto, inclusive, en los casos en que tengamos disenso, porque sabemos que de la discusión con altura y con respeto, sale realmente la luz y lo mejor para nuestra Provincia, que es el compromiso que asumimos todos cuando llegamos a esta Cámara. Por eso para el profesor Lizardo, la mejor de las suertes y la bienvenida a este recinto. Gracias.

Sr. LIZARDO: Pido la palabra.

Señor Presidente, deseo transmitir mi profunda emoción por compartir con mis afectos esta nueva responsabilidad. Me compete a su vez expresar, desde esta primera presentación, aspectos que señalarán mi forma de actuar y destaque en este honor conseguido por decisión popular que toda mi labor redundará en pos de nuestra identidad nacional, de nuestro espíritu federalista de crecimiento patagónico, del bienestar del hombre y de la igualdad de oportunidades.

Debo reconocer, señor Presidente, que mi tarea no resultará fácil, más mi interés estará centrado en poder representar a una comunidad que demanda soluciones por parte de los que hoy nos compete brindarla. Sabrá usted, que estoy comprometido con un partido, pero esto, a la luz de la verdad no significará subordinación, sino que mi accionar responderá a la voz de mi conciencia, porque más allá de a quien me debo, estaré a disposición de todos aquellos a los que deberé -anónimamente- rendir cuentas de mi actuación.

Señor Presidente, ofrezco mis cuarenta y cuatro años de experiencia, mi paso como funcionario público, mi formación como profesional y fundamentalmente mi formación como cristiano comprometido para que, humildemente, enriquezca la tarea parlamentaria y a su vez, contribuya a responder a las demandas de esta comunidad fueguina. Convencido del equilibrio respetuoso por el cual deberé desempeñarme en esta gestión, asumo el compromiso de legislar sin más miramientos que para una Tierra del Fuego pujante. Acudo a mis pares legisladores para que esta circunstancia por la cual asumí, sirva de excusa para replantear consideraciones y estrategias parlamentarias, que contribuyan a la credibilidad de los que nos eligieron y creyeron en esta oportunidad.

En forma análoga, un pensamiento de José Ingenieros quiero transmitir: "Si somos honestos, no debemos mentir ni engañarnos; si somos pensantes, no permitir que moldeen nuestras ideas por la razón de la fuerza; sea cual sea nuestro habitual menester legislativo, debemos movernos con entereza, respeto y compromiso, pues en esta circunstancia somos una esperanza para esta Provincia. Muchas gracias, señor Presidente. (Aplausos)
Pte. (CASTRO): Se prosigue con el tratamiento Orden del Día.

- 3 -

Asunto N° 386/94

Sec. (DELGADO): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1º.- Insistir en la sanción del proyecto de ley referente al Registro Provincial de Estibadores Portuarios, sancionado el día 23 de setiembre de 1994, que fuera vetado por el Poder Ejecutivo Provincial mediante Decreto N° 2504/94.

Artículo 2º.- Remitir al Poder Ejecutivo Provincial, original de la Ley insistida por la presente y los fundamentos vertidos en oportunidad de su sanción.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Pte. (CASTRO): Se vota, para su aprobación en general y en particular el proyecto de resolución leído por Secretaría.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado por unanimidad.

- 4 -

Asunto N° 392/94

Sec. (DELGADO): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 306/94, mediante la cual se comisiona a los Legisladores Osvaldo Pizarro, Pablo Blanco, Raúl Pérez, Miriam Maldonado, Oscar Bianciotto y Gustavo Gómez a trasladarse a la ciudad de Buenos Aires, en virtud de la invitación cursada por el señor Gobernador a efectos de participar de la firma de Convenios entre la Provincia y el Estado Nacional.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Sr. BIANCIOTTO: Pido la palabra.

Es para solicitar mi inclusión dentro de esa nómina, dado que viajé junto con los demás legisladores.

Pte. (CASTRO): Se toma nota por Secretaría. Se pone a consideración de los señores legisladores para su aprobación en general y en particular, el proyecto de resolución leído por secretaria, con la observación efectuada por el Legislador Bianciotto.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado por unanimidad.

- 5 -

Asunto N° 395/94

Sec. (DELGADO): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, a través de quien corresponda, informe a esta Cámara sobre los siguientes puntos:

- 12 -

- a) Cuáles son las razones por las que se determinan las adjudicaciones de tierras fiscales por parte del Poder Ejecutivo Provincial, en aparente violación a lo establecido en las normas legales vigentes;
- b) si esto no configuraría mal desempeño en la función pública y a su vez privilegios contrarios a lo normado en nuestra Constitución Provincial;
- c) qué parámetros legales y con qué criterio se dictaron los Decretos N° 281 y 826/94, creando con ello antecedentes negativos que a su vez violan las más elementales normas del derecho.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Sra. MENDEZ: Pido la palabra.

Señor Presidente, este proyecto se origina en una vivencia que tuve hace pocos días, cuando se produjo la expulsión de una vivienda de una familia, matrimonio y niños, cosa que podría por allí pensarse que es algo habitual o cotidiano, pero que si nosotros observamos los antecedentes de esta cuestión, yo diría que puede llegar a ser un hecho excepcional.

Esta familia accede a ese terreno en un momento en que el mismo no fue adjudicado, sino más bien que, a través del Decreto N° 281 se le había desadjudicado a una persona que lo poseía desde el año 1988 y que no había realizado en él ninguna mejora y este terreno es propiedad del I.P.V. Esta persona -inclusive- estuvo viviendo fuera de la Provincia, y sucede la desadjudicación de ese terreno, por medio del Decreto N° 281 el 1° de febrero de 1994. Esta familia accede durante el lapso en que ese terreno no era propiedad de nadie -mejor dicho no tenía ningún adjudicatario- accede a ese terreno ante la necesidad y al no ver respuestas a sus reiterados pedidos de tierras.

Pero el 8 de abril de 1994, por el Decreto N° 826, a esa misma persona a la que se le había desadjudicado el terreno se le vuelve a adjudicar; y lo que me llama la atención, señor Presidente, es que la persona a la que se le adjudica el terreno, es propietaria de muchos inmuebles en el centro de la ciudad, algunos evaluados en más de noventa mil dólares, otros en más de cincuenta mil dólares, tengo el nomenclador catastral aquí en mis manos e inclusive tiene inmuebles alquilados como locales comerciales y entonces mi pregunta, señor Presidente, es ¿cuál es el criterio que se utiliza, cuáles son las razones por las que se le desadjudica a una persona la posibilidad de vivir en un terreno cuando no ha tenido acceso -si bien siempre lo buscó por la vía correspondiente- y cuál es la causa por la que se le adjudica a una persona que es propietaria, que es la feliz propietaria de tantos inmuebles en el centro de la ciudad?

Lamentablemente, señor Presidente, en los momentos en que se producía la expulsión esto no pudo ser revertido, no tuvimos respuesta en los lugares donde nos dirigimos y lo lamentable es que -inclusive- se produce la expulsión a través de un Acta judicial, cuando en realidad no existía sentencia sobre esta situación.

No quiero pensar que haya un compromiso de la Justicia con el poder político, quiero pensar de que aquí ha habido un error, pero sobre todo, quiero saber las razones y los criterios con que está trabajando el I.P.V. en la adjudicación de los terrenos.

Por esto, señor Presidente, es que solicito se apoye este proyecto. Muchas gracias.

Pte. (CASTRO): Está a consideración de los señores legisladores el proyecto leído por Secretaría, para su aprobación en general y en particular.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado por unanimidad.

- 6 -

Asunto N° 397/94

Sec. (DELGADO): "Dictamen de Comisión N° 1 en mayoría, sobre Asunto N° 312/94. Cámara Legislativa: La Comisión N° 1 de Legislación General, Peticiones, Poderes y Reglamentos, Asuntos Constitucionales, Municipales y Comunales ha considerado el Asunto N° 312/94 del Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 250/94 adjuntando Convenio N° 1519, suscripto con el Instituto Nacional de Estadística y Censos sobre colaboración técnica y en mayoría, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación, según el texto que se acompaña. Sala de Comisión, 6 de octubre de 1994."

"La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar en todos sus términos el Convenio registrado bajo el N° 1519, suscripto entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Instituto Nacional de Estadística y Censos, sobre colaboración técnica, ratificado mediante Decreto Provincial N° 1954/94.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Pte. (CASTRO): Está a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría,

- 13 -

para su aprobación en general y en particular.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado por unanimidad.

- 7 -

Asunto N° 398/94

Sec. (DELGADO): "Dictamen de Comisión N° 1 en mayoría, sobre Asunto N° 313/94. Cámara Legislativa: La Comisión N° 1 de Legislación General, Peticiones, Poderes y Reglamentos, Asuntos Constitucionales, Municipales y Comunales ha considerado el Asunto N° 313/94 del Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 251/94 adjuntando Convenio N° 1524 suscripto con el Escuadrón 44 de Gendarmería Nacional sobre comodato de vivienda en San Sebastián y en mayoría, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación, según el texto que se acompaña. Sala de Comisión. 6 de octubre de 1994."
"La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar en todos sus términos el Convenio registrado bajo el N° 1524, suscripto entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Escuadrón 44 de Gendarmería Nacional, sobre comodato de vivienda en San Sebastián, ratificado mediante Decreto Provincial N° 2169/94.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Pte. (CASTRO): Está a consideración de los señores legisladores el proyecto leído por Secretaría, para su aprobación en general y en particular.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado por unanimidad.

- 8 -

Asunto N° 399/94

Sec. (DELGADO): "Dictamen de Comisión N° 1 en mayoría, sobre Asunto N° 315/94. Cámara Legislativa: La Comisión N° 1 de Legislación General, Peticiones, Poderes y Reglamentos, Asuntos Constitucionales, Municipales y Comunales ha considerado el Asunto N° 315/94 del Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 254/94 adjuntando Convenio N° 1530 referente al Programa de Modernización de las Fuerzas Policiales y de Seguridad y en mayoría, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación, según el texto que se acompaña. Sala de Comisión, 6 de octubre de 1994."
"La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar en todos sus términos el Convenio registrado bajo el N° 1530, referente al Programa de Modernización de las Fuerzas Policiales y de Seguridad, ratificado mediante Decreto Provincial N° 1889/94.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Pte. (CASTRO): Se vota el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación en general y en particular.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado por unanimidad.

- 9 -

Asunto N° 400/94

Sec. (DELGADO): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

- 14 -

RESUELVE:

Artículo 1º.- Declarar de Interés Provincial la "Gran Fiesta de la Integración", que se llevará a cabo en la Comuna de Tólhuin, organizada por la F.A.D.D.FU. (Federación de Asociaciones de Discapacidad y Desventajas Fueguinas).

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Pte. (CASTRO): Se vota el proyecto leído por Secretaría, para su aprobación en general y en particular.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado por unanimidad.

- 10 -

Asunto de Particulares N° 046/94

Sec. (DELGADO): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1º.- Declarar de Interés Provincial la visita del Comité Ejecutivo de ANSeS a la Provincia y a la Primera Reunión de Delegados de ANSeS de la Patagonia, que se realizará simultáneamente a la mencionada visita durante los días 3 y 4 de noviembre del corriente año.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Sr. PINTO: Pido la palabra.

Señor Presidente, es para fundamentar sucintamente, el proyecto de resolución leído por Secretaría, por el cual se declara de Interés Provincial la visita del Comité Ejecutivo de ANSeS y también a la Primera Reunión de Delegados en la Patagonia, que se realizará simultáneamente en esta ciudad los días 3 y 4 de noviembre.

La visita de las autoridades mencionadas a nuestra Provincia, encabezadas por el señor Presidente doctor Sicilino, es la primera vez que se realiza por parte del Comité Ejecutivo, en razón de la importancia geopolítica, la particular situación socio económica y el grado de inserción y reconocimiento que tiene ANSeS en Tierra del Fuego.

La ANSeS es la institución de alcance nacional que, entre sus funciones tiene el control del sistema integrado de jubilaciones y pensiones, el pago del seguro por desempleo y el registro de los contratos promovidos Ley N° 24.003.

Por ello, es que solicito a mis pares me acompañen en la aprobación del proyecto. Gracias.

Pte. (CASTRO): Está a consideración el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación en general y en particular.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado por unanimidad.

- 11 -

Asunto N° 403/94

Sec. (DELGADO): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1º.- Declarar de Interés Provincial las Jornadas llamadas "Integrando las Diferencias", a realizarse los días 28 y 29 de octubre próximo en la ciudad de Río Grande, organizadas por la Escuela Provincial N° 14 de esa ciudad.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Pte. (CASTRO): Está a consideración el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación en general y en particular.

Se vota y es afirmativa

- 15 -

Pte. (CASTRO): Aprobado por unanimidad.

Sr. LIZARDO: Pido la palabra.

Señor Presidente, quiero reafirmar este proyecto en una Declaración de Salamanca, producida en junio del año 1994, en donde ochenta y ocho países han participado y han declarado la integración como uno de los elementos fundamentales para el trabajo con las personas discapacitadas. Y reafirmamos esto, que es el derecho que todas las personas tienen que tener a la educación, según recoge la Declaración Universal de los Derechos Humanos del año 1947 y se renueva la petición de la comunidad mundial en la Conferencia Mundial de la Educación para Todos, -esto es del año 1990- para garantizar ese derecho a todos, independientemente de sus diferencias individuales. Gracias.

- 12 -

Asunto N° 372/94

Sec. (DELGADO): "Dictamen de Comisión N° 5 y 2 en mayoría sobre Asunto N° 165/94. Cámara Legislativa. Las Comisiones N° 5 de Acción Social, Familia y Minoridad, Salud Pública, Deportes, Recreación, Vivienda, Tierras Fiscales, Asistencia, Previsión Social y Trabajo y, N° 2 de Economía, Presupuesto y Hacienda, Finanzas y Política Fiscal han considerado el proyecto de ley solicitando pensión graciable de por vida a la niña Andrea Verónica Sánchez y, en mayoría, con el informe que se acompaña y las razones que dará el miembro informante, aconsejan su sanción. Sala de Comisión, 5 de octubre de 1994".

"La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1°.- Otórguese una pensión graciable por vida, hasta tanto mejore de fortuna, a la niña Andrea Verónica Sánchez, D.N.I. N° 25.270.897, con domicilio en el Barrio Monte Gallinero, Tira 10-Dpto 2, de la ciudad de Ushuaia.

Artículo 2°.- El importe de la pensión a que se refiere el artículo 1° de la presente, será equivalente al monto total de una pensión Categoría 10 de la Administración Pública Provincial, que perciban los pensionados amparados por la Ley Territorial N° 244 y se modificará toda vez que lo sea para la referida Administración.

Artículo 3°.- En caso de que se produjera la pérdida de la obra social por causa de desempleo, bastará con la presentación del certificado de desocupación de los responsables para acogerse al beneficio de la obra social.

Artículo 4°.- El importe de la pensión a que se refiere el artículo 1° de la presente, será efectivizado a nombre de su madre Norma Juana Ibañez, D.N.I. N° 12.716.039; el monto percibido será destinado para la asistencia de la menor beneficiada.

Artículo 5°.- La pensión concedida por el artículo 1°, regirá a partir de la promulgación de la presente Ley.

Artículo 6°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, será imputado a las partidas presupuestarias correspondientes.

Artículo 7°.- Para el supuesto de que el destinatario de la presente Ley, tenga otorgado en su favor otro beneficio similar o análogo, deberá acreditar haber renunciado a éste para poder usufructuar del presente.

Artículo 8°.- El Poder Ejecutivo Provincial arbitrará, a través de los organismos competentes, los medios necesarios para el seguimiento de la beneficiaria.

Artículo 9°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial."

Pte. (CASTRO): Se vota el proyecto de ley leído por Secretaría para su aprobación en general y en particular.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado por unanimidad.

- 13 -

Asunto N° 373/94

Sec. (DELGADO): "Dictamen de Comisiones N° 5 y 2 en mayoría, sobre Asunto N° 272/94. Cámara Legislativa: Las Comisiones N° 5 de Acción Social, Familia, Minoridad, Salud Pública, Deportes y Recreación, Viviendas y Tierras Fiscales, Asistencia, Previsión Social y Trabajo y N° 2 de Economía, Presupuesto y Hacienda, Finanzas y Política Fiscal han considerado el proyecto de ley solicitando pensión graciable por vida al señor Luis Eduardo Lengnick y en mayoría, con el informe que se acompaña y las razones que dará el miembro informante aconsejan su sanción. Sala de Comisión, 05 de octubre de 1994".

"La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

- 16 -

SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º.- Otórguese una pensión graciable por vida, hasta tanto mejore de fortuna, al señor Luis Eduardo Lengnick, D.N.I. N° 7.651.263, con domicilio en calle Pasaje Roca N° 1265 de la ciudad de Río Grande.

Artículo 2º.- El importe de la pensión a que se refiere el artículo 1º de la presente, será equivalente al monto total de una pensión Categoría 10 de la Administración Pública Provincial, que perciban los pensionados amparados por la Ley Territorial N° 244 y se modificará toda vez que lo sea para la referida Administración.

Artículo 3º.- El beneficiario de la presente Ley, gozará de las mismas coberturas sociales y en las mismas condiciones que les son brindadas a los agentes de la Administración Pública Provincial.

Artículo 4º.- La pensión concedida por el artículo 1º, regirá a partir de la promulgación de la presente Ley.

Artículo 5º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, será imputado a las partidas presupuestarias correspondientes.

Artículo 6º.- Para el supuesto de que el destinatario de la presente Ley, tenga otorgado en su favor otro beneficio similar o análogo, deberá acreditar haber renunciado a éste para poder usufructuar del presente.

Artículo 7º.- El Poder Ejecutivo Provincial arbitrará, a través de los organismos competentes, los medios necesarios para el seguimiento del beneficiario.

Artículo 8º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial."

Pte. (CASTRO): Se vota el proyecto de ley leído por Secretaría para su aprobación en general y en particular.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado por unanimidad.

- 14 -

Asunto N° 374/94

Sec. (DELGADO): "Dictamen de Comisiones N° 5 y 2 en mayoría, sobre Asunto N° 164/94. Cámara Legislativa: Las Comisiones N° 5 de Acción Social, Familia y Minoridad, Salud Pública, Deportes y Recreación, Vivienda, Tierras Fiscales, Asistencia, Previsión Social y Trabajo y N° 2 de Economía, Presupuesto y Hacienda, Finanzas y Política Fiscal han considerado el proyecto de ley solicitando pensión graciable por vida a la señora Isabel Lameiro y en mayoría, con el informe que se acompaña y las razones que dará el miembro informante aconsejan su sanción. Sala de Comisión, 05 de octubre de 1994".

"La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º.- Otórguese una pensión graciable por vida, hasta tanto mejore de fortuna, a la señora Isabel A. Lameiro, D.N.I. N° 7.669.716, con domicilio en la calle Eva Perón N° 158, Chacra II de la ciudad de Río Grande.

Artículo 2º.- El importe de la pensión a que se refiere el artículo 1º de la presente, será equivalente al monto total de una pensión Categoría 10 de la Administración Pública Provincial, que perciban los pensionados amparados por la Ley Territorial N° 244 y se modificará toda vez que lo sea para la referida Administración.

Artículo 3º.- La beneficiaria de la presente Ley, gozará de las mismas coberturas sociales y en las mismas condiciones que les son brindadas a los agentes de la Administración Pública Provincial.

Artículo 4º.- La pensión concedida por el artículo 1º, regirá a partir de la promulgación de la presente Ley.

Artículo 5º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, será imputado a las partidas presupuestarias correspondientes.

Artículo 6º.- Para el supuesto de que el destinatario de la presente Ley, tenga otorgado en su favor otro beneficio similar o análogo, deberá acreditar haber renunciado a éste para poder usufructuar del presente.

Artículo 7º.- El Poder Ejecutivo Provincial arbitrará, a través de los organismos competentes, los medios necesarios para el seguimiento de la beneficiaria.

Artículo 8º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial."

Pte. (CASTRO): Se vota el proyecto de ley leído por Secretaría para su aprobación en general y en particular.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado por unanimidad.

- 17 -

Asunto N° 375/94

Sec. (DELGADO): "Dictamen de Comisiones N° 5 y 2 en mayoría, sobre Asunto N° 166/94. Cámara Legislativa: Las Comisiones N° 5 de Acción Social, Familia y Minoridad, Salud Pública, Deportes y Recreación, Vivienda, Tierras Fiscales, Asistencia, Previsión Social y Trabajo y N° 2 de Economía, Presupuesto y Hacienda, Finanzas y Política Fiscal han considerado el proyecto de ley solicitando pensión graciable por vida a la niña Rita Aylén Uribe y en mayoría, con el informe que se acompaña y las razones que dará el miembro informante aconsejan su sanción. Sala de Comisión, 05 de octubre de 1994".
"La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1°.- Otórguese una pensión graciable por vida, hasta tanto mejore de fortuna, a la niña Rita Aylén Uribe, D.N.I. N° 34.674.685, con domicilio en la calle Magallanes N° 2161, Barrio Centenario, de la ciudad de Ushuaia.
Artículo 2°.- El importe de la pensión a que se refiere el artículo 1° de la presente, será equivalente al monto total de una pensión Categoría 10 de la Administración Pública Provincial, que perciban los pensionados amparados por la Ley Territorial N° 244 y se modificará toda vez que lo sea para la referida Administración.
Artículo 3°.- La beneficiaria de la presente Ley, gozará de las mismas coberturas sociales y en las mismas condiciones que les son brindadas a los agentes de la Administración Pública Provincial.
Artículo 4°.- El importe de la pensión a que se refiere el artículo 1° de la presente, será efectivizado a nombre de su madre Julia Vicenta Miño, D.N.I. N° 13.940.611; el monto percibido será destinado para la asistencia de la menor beneficiada.
Artículo 5°.- La pensión concedida por el artículo 1°, regirá a partir de la promulgación de la presente Ley.
Artículo 6°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, será imputado a las partidas presupuestarias correspondientes.
Artículo 7°.- Para el supuesto de que el destinatario de la presente Ley, tenga otorgado en su favor otro beneficio similar o análogo, deberá acreditar haber renunciado a éste para poder usufructuar del presente.
Artículo 8°.- El Poder Ejecutivo Provincial arbitrará, a través de los organismos competentes, los medios necesarios para el seguimiento de la beneficiaria.
Artículo 9°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial."

Pte. (CASTRO): Se vota el proyecto de ley leído por Secretaría para su aprobación en general y en particular.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado por unanimidad.

Asunto N° 376/94

Sec. (DELGADO): "Dictamen de Comisiones N° 5 y 2 en mayoría, sobre Asunto N° 318/94. Cámara Legislativa: Las Comisiones N° 5 de Acción Social, Familia y Minoridad, Salud Pública, Deportes y Recreación, Vivienda, Tierras Fiscales, Asistencia, Previsión Social y Trabajo y N° 2 de Economía, Presupuesto y Hacienda, Finanzas y Política Fiscal han considerado el proyecto de ley solicitando pensión graciable por vida a la niña Carla Valeria Mazza y en mayoría, con el informe que se acompaña y las razones que dará el miembro informante aconsejan su sanción. Sala de Comisión, 05 de octubre de 1994".
"La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1°.- Otórguese una pensión graciable por vida, hasta tanto mejore de fortuna a la niña Carla Valeria Mazza, D.N.I. N° 36.708.854, con domicilio en la calle Arturo Illía 567 - Dpto 3, Chacra II, de la ciudad de Río Grande.
Artículo 2°.- El importe de la pensión a que se refiere el artículo 1° de la presente, será equivalente al monto total de una pensión Categoría 10 de la Administración Pública Provincial, que perciban los pensionados amparados por la Ley Territorial N° 244 y se modificará toda vez que lo sea para la referida Administración.
Artículo 3°.- En caso de que se produjera la pérdida de la obra social por causa de desempleo, bastará con la presentación del certificado de desocupación de los responsables para acogerse al beneficio de la obra social.
Artículo 4°.- El importe de la pensión a que se refiere el artículo 1° de la presente, será efectivizado a nombre de su padre Carlos Daniel Mazza, D.N.I. N° 11.427.546; el monto percibido será destinado para la asistencia de la menor

beneficiada.

Artículo 5º.- La pensión concedida por el artículo 1º, regirá a partir de la promulgación de la presente Ley.

Artículo 6º.- -El gasto que demande el cumplimiento de la presente, será imputado a las partidas presupuestarias correspondientes.

Artículo 7º.- Para el supuesto de que el destinatario de la presente Ley, tenga otorgado en su favor otro beneficio similar o análogo, deberá acreditar haber renunciado éste para poder usufructuar del presente.

Artículo 8º.- El Poder Ejecutivo Provincial arbitrará, a través de los organismos competentes, los medios necesarios para el seguimiento de la beneficiaria.

Artículo 9º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial."

Pte. (CASTRO): Se vota el proyecto de ley leído por Secretaría para su aprobación en general y en particular.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado por unanimidad.

- 17 -

Asunto N° 378/94

Sec. (DELGADO): "Dictamen de Comisiones N° 5 y 2 en mayoría, sobre Asunto N° 303/94. Cámara Legislativa: Las Comisiones N° 5 de Acción Social, Familia y Minoridad, Salud Pública, Deportes y Recreación, Viviendas y Tierras Fiscales, Asistencia, Previsión Social y Trabajo y N° 2 de Economía, Presupuesto y Hacienda, Finanzas y Política Fiscal han considerado el proyecto de ley solicitando pensión graciable por vida al señor Luis Orfilio Rosado y en mayoría, con el informe que se acompaña y las razones que dará el miembro informante aconsejan su sanción. Sala de Comisión, 05 de octubre de 1994".

"La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º.- Otórguese una pensión graciable por vida, hasta tanto mejore de fortuna, al señor Luis Orfilio Rosado, D.N.I. N° 7.319.586, con domicilio en la calle Pontón Río Negro, Casa N° 587, de la ciudad de Ushuaia.

Artículo 2º.- El importe de la pensión a que se refiere el artículo 1º de la presente, será equivalente al monto total de una pensión Categoría 10 de la Administración Pública Provincial, que perciban los pensionados amparados por la Ley Territorial N° 244 y se modificará toda vez que lo sea para la referida Administración.

Artículo 3º.- El beneficiario de la presente Ley, gozará de las mismas coberturas sociales y en las mismas condiciones que les son brindadas a los agentes de la Administración Pública Provincial.

Artículo 4º.- La pensión concedida por el artículo 1º, regirá a partir de la promulgación de la presente Ley.

Artículo 5º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, será imputado a las partidas presupuestarias correspondientes.

Artículo 6º.- Para el supuesto de que el destinatario de la presente Ley, tenga otorgado en su favor otro beneficio similar o análogo, deberá acreditar haber renunciado a éste para poder usufructuar del presente.

Artículo 7º.- El Poder Ejecutivo Provincial arbitrará, a través de los organismos competentes, los medios necesarios para el seguimiento del beneficiario.

Artículo 8º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial."

Pte. (CASTRO): Se vota el proyecto de ley leído por Secretaría para su aprobación en general y en particular.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado por unanimidad.

Sec. (DELGADO): Señor Presidente, se ha agotado el Orden del Día.

- IX -

Fijación día y hora de la próxima Sesión

Pte. (CASTRO): Me acercan la propuesta del día y la hora para la próxima Sesión la que se realizará el viernes 11 de noviembre del presente año a las 09:30 horas; el cierre de Asuntos Entrados el día 9 de noviembre a las 17:00 horas y Labor Parlamentaria el mismo día 9 a las 19:00 horas. Si no hay ninguna opinión en contrario por parte de los señores legisladores, se vota el día y hora de la próxima Sesión.

Se vota y es afirmativa

- 19 -

Pte. (CASTRO): Aprobado por unanimidad.

- X -

CIERRE DE LA SESION

Pte. (CASTRO): No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la Sesión del día de la fecha.

Es la hora 11:40

Eduardo DELGADO
Sec. Administrativo

Miguel Angel CASTRO
Presidente

ANEXO:

ASUNTOS APROBADOS

- 1 -

Comunicación Oficial N° 328/94

- 2 -

Asunto N° 386/94

Artículo 1°.- Insistir en la sanción del proyecto de ley referente al Registro Provincial de Estibadores Portuarios, sancionado el día 23 de setiembre de 1994, que fuera vetado por el Poder Ejecutivo Provincial mediante Decreto N° 2504/94.

Artículo 2°.- Remitir al Poder Ejecutivo Provincial, original de la Ley insistida por la presente y los fundamentos vertidos en oportunidad de su sanción.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 3 -

Asunto N° 392/94

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 306/94, mediante la cual se comisiona a los Legisladores Osvaldo Pizarro, Pablo Blanco, Raúl Pérez, Miriam Maldonado, Oscar Bianciotto y Gustavo Gómez a trasladarse a la ciudad de Buenos Aires, en virtud de la invitación cursada por el señor Gobernador a efectos de participar de la firma de Convenios entre la Provincia y el Estado Nacional.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 4 -

Asunto N° 395/94

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, a través de quien corresponda, informe a esta Cámara sobre los siguientes puntos:

- a) Cuáles son las razones por las que se determinan las adjudicaciones de tierras fiscales por parte del Poder Ejecutivo Provincial, en aparente violación a lo establecido en las normas legales vigentes;
- b) si esto no configuraría mal desempeño en la función pública y a su vez privilegios contrarios a lo normado en nuestra Constitución Provincial;
- c) qué parámetros legales y con qué criterio se dictaron los Decretos N° 281 y 826/94, creando con ello antecedentes negativos que a su vez violan las más elementales normas del derecho.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 5 -

Asunto N° 397/94

Artículo 1°.- Aprobar en todos sus términos el Convenio registrado bajo el N° 1519, suscripto entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Instituto Nacional de Estadística y Censos, sobre colaboración técnica, ratificado mediante Decreto Provincial N° 1954/94.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 6 -

Asunto N° 398/94

Artículo 1°.- Aprobar en todos sus términos el Convenio registrado bajo el N° 1524, suscripto entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Escuadrón 44 de Gendarmería Nacional, sobre comodato de vivienda en San Sebastián, ratificado mediante Decreto Provincial N° 2169/94.

- 21 -

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 7 -

Asunto N° 399/94

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Convenio registrado bajo el N° 1530, referente al Programa de Modernización de las Fuerzas Policiales y de Seguridad, ratificado mediante Decreto Provincial N° 1889/94.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 8 -

Asunto N° 400/94

Artículo 1º.- Declarar de Interés Provincial la "Gran Fiesta de la Integración", que se llevará a cabo en la Comuna de Tólhuin, organizada por la F.A.D.D.FU. (Federación de Asociaciones de Discapacidad y Desventajas Fuegoquinas).

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 9 -

Asunto N° 046/94

Artículo 1º.- Declarar de Interés Provincial la visita del Comité Ejecutivo de ANSeS a la Provincia y a la Primera Reunión de Delegados de ANSeS de la Patagonia, que se realizará simultáneamente a la mencionada visita durante los días 3 y 4 de noviembre del corriente año.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 10 -

Asunto N° 403/94

Artículo 1º.- Declarar de Interés Provincial las Jornadas llamadas "Integrando las Diferencias", a realizarse los días 28 y 29 de octubre próximo en la ciudad de Río Grande, organizadas por la Escuela Provincial N° 14 de esa ciudad.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 11 -

Asunto N° 372/94

Artículo 1º.- Otórguese una pensión graciable por vida, hasta tanto mejore de fortuna, a la niña Andrea Verónica Sánchez, D.N.I. N° 25.270.897, con domicilio en el Barrio Monte Gallinero, Tira 10-Dpto 2, de la ciudad de Ushuaia.

Artículo 2º.- El importe de la pensión a que se refiere el artículo 1º de la presente, será equivalente al monto total de una pensión Categoría 10 de la Administración Pública Provincial, que perciban los pensionados amparados por la Ley Territorial N° 244 y se modificará toda vez que lo sea para la referida Administración.

Artículo 3º.- En caso de que se produjera la pérdida de la obra social por causa de desempleo, bastará con la presentación del certificado de desocupación de los responsables para acogerse al beneficio de la obra social.

Artículo 4º.- El importe de la pensión a que se refiere el artículo 1º de la presente, será efectivizado a nombre de su madre Norma Juana Ibañez, D.N.I. N° 12.716.039; el monto percibido será destinado para la asistencia de la menor beneficiada.

Artículo 5º.- La pensión concedida por el artículo 1º, regirá a partir de la promulgación de la presente Ley.

Artículo 6º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, será imputado a las partidas presupuestarias correspondientes.

Artículo 7º.- Para el supuesto de que el destinatario de la presente Ley, tenga otorgado en su favor otro beneficio similar o análogo, deberá acreditar haber renunciado a éste para poder usufructuar del presente.

Artículo 8º.- El Poder Ejecutivo Provincial arbitrará, a través de los organismos competentes, los medios necesarios para el seguimiento de la beneficiaria.

Artículo 9º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

- 22 -

Asunto N° 373/94

Artículo 1°.- Otórguese una pensión graciable por vida, hasta tanto mejore de fortuna, al señor Luis Eduardo Lengnick, D.N.I. N° 7.651.263, con domicilio en calle Pasaje Roca N° 1265 de la ciudad de Río Grande.

Artículo 2°.- El importe de la pensión a que se refiere el artículo 1° de la presente, será equivalente al monto total de una pensión Categoría 10 de la Administración Pública Provincial, que perciban los pensionados amparados por la Ley Territorial N° 244 y se modificará toda vez que lo sea para la referida Administración.

Artículo 3°.- El beneficiario de la presente Ley, gozará de las mismas coberturas sociales y en las mismas condiciones que les son brindadas a los agentes de la Administración Pública Provincial.

Artículo 4°.- La pensión concedida por el artículo 1°, regirá a partir de la promulgación de la presente Ley.

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, será imputado a las partidas presupuestarias correspondientes.

Artículo 6°.- Para el supuesto de que el destinatario de la presente Ley, tenga otorgado en su favor otro beneficio similar o análogo, deberá acreditar haber renunciado a éste para poder usufructuar del presente.

Artículo 7°.- El Poder Ejecutivo Provincial arbitrará, a través de los organismos competentes, los medios necesarios para el seguimiento del beneficiario.

Artículo 8°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

Asunto N° 374/94

Artículo 1°.- Otórguese una pensión graciable por vida, hasta tanto mejore de fortuna, a la señora Isabel A. Lameiro, D.N.I. N° 7.669.716, con domicilio en la calle Eva Perón N° 158, Chacra II de la ciudad de Río Grande.

Artículo 2°.- El importe de la pensión a que se refiere el artículo 1° de la presente, será equivalente al monto total de una pensión Categoría 10 de la Administración Pública Provincial, que perciban los pensionados amparados por la Ley Territorial N° 244 y se modificará toda vez que lo sea para la referida Administración.

Artículo 3°.- La beneficiaria de la presente Ley, gozará de las mismas coberturas sociales y en las mismas condiciones que les son brindadas a los agentes de la Administración Pública Provincial.

Artículo 4°.- La pensión concedida por el artículo 1°, regirá a partir de la promulgación de la presente Ley.

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, será imputado a las partidas presupuestarias correspondientes.

Artículo 6°.- Para el supuesto de que el destinatario de la presente Ley, tenga otorgado en su favor otro beneficio similar o análogo, deberá acreditar haber renunciado a éste para poder usufructuar del presente.

Artículo 7°.- El Poder Ejecutivo Provincial arbitrará, a través de los organismos competentes, los medios necesarios para el seguimiento de la beneficiaria.

Artículo 8°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

Asunto N° 375/94

Artículo 1°.- Otórguese una pensión graciable por vida, hasta tanto mejore de fortuna, a la niña Rita Aylén Uribe, D.N.I. N° 34.674.685, con domicilio en la calle Magallanes N° 2161, Barrio Centenario, de la ciudad de Ushuaia.

Artículo 2°.- El importe de la pensión a que se refiere el artículo 1° de la presente, será equivalente al monto total de una pensión Categoría 10 de la Administración Pública Provincial, que perciban los pensionados amparados por la Ley Territorial N° 244 y se modificará toda vez que lo sea para la referida Administración.

Artículo 3°.- La beneficiaria de la presente Ley, gozará de las mismas coberturas sociales y en las mismas condiciones que les son brindadas a los agentes de la Administración Pública Provincial.

Artículo 4°.- El importe de la pensión a que se refiere el artículo 1° de la presente, será efectivizado a nombre de su madre Julia Vicenta Miño, D.N.I. N° 13.940.611; el monto percibido será destinado para la asistencia de la menor beneficiada.

Artículo 5°.- La pensión concedida por el artículo 1°, regirá a partir de la promulgación de la presente Ley.

Artículo 6°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, será imputado a las partidas presupuestarias correspondientes.

Artículo 7°.- Para el supuesto de que el destinatario de la presente Ley, tenga otorgado en su favor otro beneficio similar o análogo, deberá acreditar haber renunciado a éste para poder usufructuar del presente.

Artículo 8°.- El Poder Ejecutivo Provincial arbitrará, a través de los organismos competentes, los medios necesarios para el seguimiento de la beneficiaria.

Artículo 9°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

- 15 -

Asunto N° 376/94

Artículo 1°.- Otórguese una pensión graciable por vida, hasta tanto mejore de fortuna a la niña Carla Valeria Mazza, D.N.I. N° 36.708.854, con domicilio en la calle Arturo Illía 567 - Dpto 3, Chacra II, de la ciudad de Río Grande.

Artículo 2°.- El importe de la pensión a que se refiere el artículo 1° de la presente, será equivalente al monto total de una pensión Categoría 10 de la Administración Pública Provincial, que perciban los pensionados amparados por la Ley Territorial N° 244 y se modificará toda vez que lo sea para la referida Administración.

Artículo 3°.- En caso de que se produjera la pérdida de la obra social por causa de desempleo, bastará con la presentación del certificado de desocupación de los responsables para acogerse al beneficio de la obra social.

Artículo 4°.- El importe de la pensión a que se refiere el artículo 1° de la presente, será efectivizado a nombre de su padre Carlos Daniel Mazza, D.N.I. N° 11.427.546; el monto percibido será destinado para la asistencia de la menor beneficiada.

Artículo 5°.- La pensión concedida por el artículo 1°, regirá a partir de la promulgación de la presente Ley.

Artículo 6°.- -El gasto que demande el cumplimiento de la presente, será imputado a las partidas presupuestarias correspondientes.

Artículo 7°.- Para el supuesto de que el destinatario de la presente Ley, tenga otorgado en su favor otro beneficio similar o análogo, deberá acreditar haber renunciado éste para poder usufructuar del presente.

Artículo 8°.- El Poder Ejecutivo Provincial arbitrará, a través de los organismos competentes, los medios necesarios para el seguimiento de la beneficiaria.

Artículo 9°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

- 16 -

Asunto N° 378/94

Artículo 1°.- Otórguese una pensión graciable por vida, hasta tanto mejore de fortuna, al señor Luis Orfilio Rosado, D.N.I. N° 7.319.586, con domicilio en la calle Pontón Río Negro, Casa N° 587, de la ciudad de Ushuaia.

Artículo 2°.- El importe de la pensión a que se refiere el artículo 1° de la presente, será equivalente al monto total de una pensión Categoría 10 de la Administración Pública Provincial, que perciban los pensionados amparados por la Ley Territorial N° 244 y se modificará toda vez que lo sea para la referida Administración.

Artículo 3°.- El beneficiario de la presente Ley, gozará de las mismas coberturas sociales y en las mismas condiciones que les son brindadas a los agentes de la Administración Pública Provincial.

Artículo 4°.- La pensión concedida por el artículo 1°, regirá a partir de la promulgación de la presente Ley.

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, será imputado a las partidas presupuestarias correspondientes.

Artículo 6°.- Para el supuesto de que el destinatario de la presente Ley, tenga otorgado en su favor otro beneficio similar o análogo, deberá acreditar haber renunciado a éste para poder usufructuar del presente.

Artículo 7°.- El Poder Ejecutivo Provincial arbitrará, a través de los organismos competentes, los medios necesarios para el seguimiento del beneficiario.

Artículo 8°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

o o o o o 0 0 0 0 0 o o o o o

- 24 -

SUMARIO

	Páginas
I - APERTURA DE LA SESION	2
II - IZAMIENTO DEL PABELLON NACIONAL	2
III - ASUNTOS ENTRADOS	2
IV - COMUNICACIONES OFICIALES	7
V - ASUNTOS DE PARTICULARES	8
VI - HOMENAJES	8
1 - Al Día de la Lealtad (Leg Bianciotto)	8
2 - A los canales de televisión de la Provincia (Leg. Fadul)	9
VII - ASUNTOS RESERVADOS	9
VIII - ORDEN DEL DIA	10
1 - Aprobación de Diario de Sesiones del día 7 de octubre de 1994	10
2 - Comunicación Oficial N° 328/94 - Nota adjuntando Acta N° 18 de la Honorable Junta Electoral Nacional	10
3 - Asunto N° 386/94. Poder Ejecutivo Pro- vincial. Nota N° 289/94 adjuntando De- creto Provincial N° 2504/94 que veta el proyecto de ley que crea el Registro de Estibadores Portuarios, sancionado el día 23/9/94	12
4 - Asunto N° 392/94. Comisión de Labor / Parlamentaria. Proyecto de resolución ratificando Resolución de Presidencia N° 306/94 sobre Comisión de Legisladores Pizarro, Blanco, Pérez, Maldonado y / Gómez	12
5 - Asunto N° 395/94. Bloque Nueva Dirigen- cia Justicialista. Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial informe sobre las razones por las que se determinan las adjudicaciones del I.P.V. y otros ítems	12
6 - Asunto N° 397/94. Dictamen de Comisión N° 1 en mayoría sobre Asunto N° 312/94 Poder Ejecutivo Provincial Convenio N° / 1519 suscripto con el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos sobre colabora- ción técnica, aconsejando su aprobación	13
7 - Asunto N° 398/94. Dictamen de Comisión N° 1 en mayoría sobre Asunto N° 313/94 Poder Ejecutivo Provincial Convenio N° 1524 suscripto con el Escuadrón 44 de Gendarmería Nacional sobre Comodato	

de Vivienda en San Sebastián, aconsejando su aprobación	14
8 - Asunto N° 399/94. Dictamen de Comisión N° 1 en mayoría sobre Asunto N° 315/94 Poder Ejecutivo Provincial Convenio N° / 1530/94 referente al Programa de Modernización de las Fuerzas Policiales y de / Seguridad, aconsejando su aprobación	14
9 - Asunto N° 400/94. Bloque Movimiento Popular Fueguino. Proyecto de resolución declarando de Interés Provincial a la "Gran Fiesta de la Integración" que se llevará a cabo en la Comuna de Tólhui	14
10 - Asunto de Particulares N° 046/94. Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSeS). Nota solicitando se declare de / Interés Provincial la visita de su Comité / Ejecutivo a la Provincia, y a la Primera / Reunión de Delegados del ANSeS de la Patagonia que se realizará en la ciudad de Ushuaia	15
11 - Asunto N° 403/94. Bloque Movimiento Popular Fueguino. Proyecto de resolución declarando de Interés Provincial las Jornadas llamadas "Integrando las Diferencias", a / realizarse en la ciudad de Río Grande	15
12 - Asunto N° 372/94. Dictamen de Comisiones N° 5 y 2 en mayoría sobre Asunto N° 165/94 Bloque Nueva Dirigencia Justicialista, proyecto de ley otorgando una pensión graciable a la niña Andrea Verónica Sánchez, aconsejando su sanción	16
13 - Asunto N° 373/94. Dictamen de Comisiones N° 5 y 2 en mayoría, sobre Asunto N° 272/94. / Bloque Movimiento Popular Fueguino, proyecto de ley otorgando una pensión graciable al señor Luis Eduardo Lengnick, aconsejando su sanción	16
14 - Asunto N° 374/94. Dictamen de Comisiones N° 5 y 2 en mayoría sobre Asunto N° 164/94. Bloque Nueva Dirigencia Justicialista, proyecto de ley otorgando una pensión graciable a la señora / Isabel Lameiro, aconsejando su sanción	17
15 - Asunto N° 375/94. Dictamen de Comisiones N° 5 y 2 en mayoría, sobre Asunto N° 166/94. Bloque Nueva Dirigencia Justicialista, proyecto de ley otorgando una pensión graciable a la niña Rita Aylén Uribe, aconsejando su sanción	18
16 - Asunto N° 376/94. Dictamen de Comisiones N° 5 y 2 en mayoría sobre Asunto N° 318/94. Bloque Unión Cívica Radical, proyecto de ley otorgando una pensión graciable a la niña Carla Valeria Mazza, aconsejando su sanción	18
17 - Asunto N° 378/94. Dictamen de Comisiones N° 5 y 2 en mayoría, sobre Asunto N° 303/94. Bloque Frente Justicialista para la Victoria, proyecto de ley otorgando una pensión graciable al señor Luis Orfilio Rosado, aconsejando su sanción	19
IX - Fijación día y hora próxima Sesión	19
X - CIERRE DE LA SESION	20

Estadística sobre Asistencia
Artículo 25 -R.I